

LOTA, 30 de Noviembre de 2021.-
DECRETO N° 3.160(C)

Vistos:

a) Memorandum N° 248, de fecha 29/11/2021, Sr Alcalde,
que ordena prorrogar nombramiento para la anualidad 2022, a la Sra. (ita) MARIA GRACIELA BUSTOS LOPEZ;
b) Inciso 3° del Art. 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto
Administrativo para funcionarios municipales.

c) Decreto N° 1.926 C, de fecha 13.08.2021, que nombra
en calidad de Contrata por el período comprendido entre el 17.08.2021 hasta el 31.12.2021, a doña MARIA
GRACIELA BUSTOS LOPEZ, Abogada como Profesional, Grado 8° E.M.R.

d) Reglamento N° 2 de fecha 05 de diciembre de 2018, que
fija planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría
Regional del BioBio, por orden del Contador General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de
noviembre 2019.

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General
de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias del personal que indican (por
resolución 1600/2019).

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General
de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de
personal que indica.

g) Resolución 323 del 25.05.2013, de Contraloría General
de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias del personal que indica.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado
en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del
BioBio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

k) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto
Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades
que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prorrogase por el período comprendido entre el **01 de
Enero 2022**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Diciembre de 2022**, el nombramiento a
Contrata a doña **MARIA GRACIELA BUSTOS LOPEZ**, en el cargo Profesional, Grado 8°
E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su
nombramiento.

2.- La funcionaria Sra. (ita) **MARIA GRACIELA
BUSTOS LOPEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **MARIA
GRACIELA BUSTOS LOPEZ**, desempeñará funciones **como profesional abogada** en la Dirección de Asesoría
Jurídica, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será
imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2022.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE,
PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCIÓN
DE
CONTROL
N° B° CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 200
Fecha: 23.12.2021